

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1960/22

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**A N U N C I O - I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A**

D. José Pablo Jiménez Díaz (\*\*0266\*\*) en representación de la Comunidad de Usuarios Jimensanz (en formación) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la modificación de las características de la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a partir de un aprovechamiento ya autorizado, a favor de D. Pablo Jiménez Berlanas, expediente de referencia CP-20440-AV, con destino a riego de 4 ha, un caudal máximo instantáneo de 10,5 l/s y un volumen máximo anual de 24.000 m<sup>3</sup>, en el término municipal de Donjimeno (Ávila).

Con la modificación solicitada se pretende incorporar varios aprovechamientos ya autorizados mediante sendas Inscripciones de un Aprovechamiento Temporal de Aguas en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup>), expedientes de referencias PCAV069041 y PCAV069025, a favor de D. Pablo Jiménez Berlanas y D.<sup>a</sup> Erenia González Rodríguez, con destino a riego de 6 ha y 5 ha, un caudal máximo instantáneo de 10,8 y 9 l/s y un volumen máximo anual de 36.000 m<sup>3</sup> y 30.000 m<sup>3</sup> respectivamente, en el término municipal de Donjimeno (Ávila). Asimismo, se pretende incorporar la Inscripción de un aprovechamiento temporal de aguas subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup>), expediente de referencia PCAV069007, a favor de D. Leónides Carabias Rodríguez, con destino a riego de 3 ha, un caudal máximo instantáneo de 5,5 l/s y un volumen máximo anual de 18.000 m<sup>3</sup>, en el término municipal de Donjimeno (Ávila).

En consecuencia, la modificación de características solicitada consiste en ejecutar una toma nueva y aumentar la superficie de riego hasta las 18,82 ha en rotación dentro de una superficie de 26,293 ha. Todo ello, sin aumentar el volumen máximo anual total autorizado (108.000 m<sup>3</sup>).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 3 puntos de toma con las siguientes características:

N.º	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO (mm)
1 (Nueva)	250	300
2 (Existente)	60	
3 (Existente)	60	

- La situación de los puntos de toma es la siguientes:

Nº	PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
1	65	2	Donjimeno	Ávila
2	68			
3	160	5		

- Desde la toma n.º 1 y n.º 2 se trasvasará el agua a una balsa de regulación de 600 m<sup>3</sup> de capacidad situada en la parcela 68 del polígono 2, y desde la toma n.º 3 se trasvasa a otra balsa de regulación de 500 m<sup>3</sup> de capacidad, situada en la parcela 160 del polígono 5, ambas en el término municipal de Donjimeno (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento solicitado es para el siguiente uso: riego de 18,82 ha en rotación dentro de una superficie de 26,293 ha repartidas entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE CON DERECHO A RIEGO	SUPERFICIE REGABLE
65	2	Donjimeno	Ávila	18,82 ha	26,293 ha
66					
67					
68					
160	5	Donjimeno	Ávila	18,82 ha	26,293 ha
163					

- El caudal máximo instantáneo es de 33,49 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 108.000 m<sup>3</sup>, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Sumergible	40
2		5,5
3		5,5

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea Medina del Campo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Donjimeno (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Donjimeno (Ávila), en los registros de las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero o, en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente de referencias MC-0090/2020 (INTEGRA-AYE) AV y MC/CP-1591/2020-AV (ALBERCA-AYE) deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Muro, 5, de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadana, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Confederación Hidrográfica del Duero, 6 de septiembre de 2022.

La Jefa del Servicio Técnico, *Alba Pinedo Belinchón*.